Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco

REGIÓN: Ara	PE-1742/2025	
		Fecha de Aprobación
		20-08-2025
		ROL S.I.I
⊙ URBANO	CRURAL	3100-10

N	/1	c	т	\sim	c
I١	/ I	3		u	Э.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3228 de fecha 06-08-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 008402 de fecha 19-08-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

RESUELVO:

120012101									
1	Otorg	ar Certi	ficado de Regu	ılarización que entre	ega simultáneam	ente el Permiso y la Re	cepción Definitiva de	la vivienda	
	existe	nte con	una superficie	de 40,84	m2 ub	icada en	SAN GABRIEL		
						Со	Condominio/Calle/Avenida/Pasaje		
	N°	02180	Lote N°	- Manzana	-	localidad o loteo	TEMUCO		
	sector URBANO		de conformidad	a plano y anteced	entes timbrados por esta	esta D.O.M., que forman			
			Urbano o Rural						
	parte del presente certificado de Regularización								

2 INIDIVIDITALIZACIÓN DEL INITEDESADO

Z.INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
RAMONA MUÑOZ					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
WALTER JOSÉ FRITZ BARRERA	ARQUITECTO	16.318.209-2

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)			5941105
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 8	89117
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ (0
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	44558
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	44559
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8757404	FECH/	A:	19-08-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 40,84m². Completando un total de 74,42 m² destino
- 4. CARPETA <u>1820/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2025/3228</u>
- 5. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta N° 655 de fecha 12 de Mayo del 2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

MFMC